ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 21/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 ID 371028
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 07:45 horas del día martes 05 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes la señora Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Carlos María Velázquez, Secretario General de la Municipalidad, el Sr. Gabriel Cañete Ortíz, Concejal Municipal, el Sr. Normag Guillermo Lovera, Presidente de la Junta Municipal, el Sr. Rolando Delfín Dávalos Vera, representante de la empresa SURMAQ S.R.L. y el Sr. Hoo Choi Chung, representante de la empresa Autocenter. Se reúnen a los efectos de proceder a la APERTURA DE SOBRES conteniendo las ofertas de las empresas que han presentado sus propuestas técnicas, legales y económicas en el marco de la convocatoria denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**" dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2019 con ID 371028 convocada por la Municipalidad de Quiindy de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios, Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra y la Adenda Nº 01/2019 publicada en fecha 30 de octubre de 2019.
Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la Oficina de la Unidad Operativa de Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, la **cantidad de 4 (cuatro) sobres**, cabe señalar que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas según Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos de las propuestas económicas y se verificaran la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto al análisis de las documentaciones de carácter formal, calificativo y otros requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros del Comité de Evaluación quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura de los sobres en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:
Oferente 1 Autocenter con RUC 4828148-4, cuya carta oferta está debidamente firmada donde el monto propuesto en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05 y 06 asciende a la suma total de Gs. 112.000.000.- (guaraníes, ciento doce millones).
Oferente 2 Taller Mecánico Coronel con RUC 3805442-6, cuya carta oferta está debidamente firmada donde el monto propuesto en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05 y 06 asciende a la suma total de Gs. 129.830.000.- (guaraníes, ciento veintinueve millones ochocientos treinta mil).
Oferente 3 SURMAQ S.R.L. con RUC 80102206-1, cuya carta oferta está debidamente firmada donde el monto propuesto en los LOTES 01, 02 y 06 asciende a la suma total de Gs. 79.560.000.- (guaraníes, setenta y nueve millones quinientos sesenta mil).
Oferente 4 De Francesco Taller Mecánico con RUC 651984-9, cuya carta oferta está debidamente firmada donde el monto propuesto en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05 y 06 asciende a la suma total de Gs. 154.000.000.- (guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones).

El representante de Autocenter deja constancia de que la empresa Taller Mecánica Coronel no cumple con la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la cual presenta por un monto de 6.500.000, siendo este un documento de carácter sustancial. La empresa Surmaq S.R.L. no cumple la garantía de mantenimiento de oferta, siendo que presenta por una suma de Gs. 4.757.250 (guaraníes

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta), la cual no se adecua a la Resolución Nº 844/2018 de la Ley 2051/03, donde se derogan las resolución de DNCP Nº 2238/14 siendo un documento de carácter sustancial. Así también la empresa Surmaq S.R.L. presenta su constitución en forma física, sin estar firmada ni sellada por representante de la empresa. Igualmente la empresa Taller Mecánica Coronel, presenta su fotocopia de Cédula de Identidad sin firmar ni sellar.-

El representante de Surmaq manifiesta que poseen la Declaración jurada sobre la póliza del 5% por sobre los lotes ofertados por la empresa.-

El Concejal Normag Guillermo Lovera manifiesta que Taller Mecánico De Francesco no presenta copia de RUC. Anteriormente en el ID Nº 357205 de fecha 07/06/2019 se ha llegado a licitar por los mismos lotes.-

Siendo las 08:40 horas del día martes 05 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, sin más que agregar por parte de los presentes, se procede a suscribir el Acta de Apertura de Sobre en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 con ID 371028 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.-

Carlos María Velázquez
Secretario General

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

Normag Guillermo Lovera
Pdte. Junta Municipal

Gabriel Cañete Ortíz
Concejal Municipal

Rolando Delfín Dávalos
Repres. SURMAQ S.R.L.
C.I.Nº 4.394.652.-

Hoon Choi Chung
Repres. Autocenter
C.I.Nº 4.828.147